

Observación G31

G31: “El crédito declarado en el código 895, por concepto de crédito por gastos en educación, no cumple con alguno de los requisitos para su uso. Usted no es contribuyente de Impuesto Único de Segunda categoría y/o de Global Complementario. (Observación G31).”

Revise su Declaración Anual de Impuesto a la Renta, Formulario 22, de acuerdo a lo siguiente:

Códigos Formulario 22	[895] “Crédito por Gastos en educación (Art. 55 ter)”
Explicación	Su declaración ha sido observada debido a que usted no cumple con uno de los requisitos para el uso del crédito por gastos en educación.
Validación 1	<ul style="list-style-type: none">• Revise su F22, principalmente el Impuesto Global Complementario según tabla (Art. 52) código [157] línea 18.• Revise el Crédito por impuesto Único de Segunda Categoría (Art 56 N°2) código [162] línea 30 de su F22.• Si usted tiene los códigos [157] y [162] en blanco, usted no es contribuyente de los impuestos señalados, por lo que no cumple con uno de los requisitos para el crédito.
	Solución
	Deberá proceder a rectificar por Internet el Formulario 22 de Renta, eliminando el monto asignado en el código [895], en el sitio web del SII, Menú Renta, opción Corregir o rectificar declaración.